

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN FINANCIERA		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-FIN-FO-21	Versión: 01	Fecha: 2019-09-24

FECHA INFORME: 14 de mayo de 2021.

*Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a dar a informe de supervisión del contrato No. **051-2020**, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista PYV INGENIERÍA S.A.S. dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.*

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA/ENTIDAD

CONTRATISTA /ENTIDAD:	PYV INGENIERÍA S.A.S.			NIT No.:	900.054.008-5	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	12/04/2021	Hasta	11/05/2021	INFORM E No.:	4 de 6

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

Contrato N°	051 de 2020	Fecha de inicio	12/01/2021	Fecha de terminación	11/06/2021
Objeto del Contrato: REALIZAR ACTIVIDADES EXPERIENCIALES EN SEGURIDAD VIAL PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES, ESPECIALMENTE PARA MOTOCICLISTAS, EN MUNICIPIOS DENTRO DE LAS ZONAS DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV), CON EL FIN DE FOMENTAR LA CULTURA CIUDADANA Y EL CONOCIMIENTO EN SEGURIDAD VIAL. (Zona 3)					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.344.845.886)			PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
VALOR A ADICIONAR: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI UN MIL					

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN FINANCIERA		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-FIN-FO-21	Versión: 01	Fecha: 2019-09-24

OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS
M/CTE (\$28.821.894)

FORMA DE PAGO:

- **Un primer pago mensual de acuerdo con la siguiente formula:**

$$Vpm = (15\%Vcf) + (n \cdot Vpa) + (Vbi)$$

- **Cuatro (4) pagos mensuales de acuerdo con la siguiente formula:**

$$Vpm = 15\%Vcf + (n \cdot Vpa) + (n \cdot Vb)$$

Donde,

- Vpm: Es el valor por pagar en el respectivo mes.
- Vcf: Valor del costo fijo ofertado. De acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista, este será de OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$890.055.545) IVA INCLUIDO.
- n: Número de personas por actividad atendidas en el mes
- Vpa: Valor por persona por actividad ofertada. De acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista, este será de NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$9.388) IVA Incluido.
- Vbi: Valor inicial de Bioseguridad correspondiente a SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 6.380.840) IVA INCLUIDO.
- Vb: Valor asociado a bioseguridad por persona - actividad, correspondiente a CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$463) IVA INCLUIDO.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN FINANCIERA		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-FIN-FO-21	Versión: 01	Fecha: 2019-09-24

- **Un pago correspondiente al 25% restante del valor del costo fijo ofertado, una vez sea entregado y aprobado el informe final.**

NOTA 1: Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la cuenta de cobro o factura, informe de las actividades realizadas, balance financiero de los recursos utilizados y restantes por ejecutar, las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por la ANSV.

NOTA 2: De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, la ANSV aplicará las retenciones a que haya lugar.

NOTA 3: El contratista será responsable de implementar los protocolos necesarios para prevenir el contagio por Coronavirus COVID – 19, de conformidad con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, las autoridades locales de Salud y la Resolución 168 de 2020, por el cual se adoptó el protocolo de Bioseguridad de la ANSV.

NOTA 4: Todas las medidas y actividades relacionadas con bioseguridad deberán ser ejecutadas siempre y cuando se encuentre en vigencia la Resolución No. 666 de 2020 o se dicten otras disposiciones normativas, concordantes o complementarias por parte del Gobierno Nacional, para contención y protección ante la propagación del Coronavirus COVID-19. Las mismas deberán estar acordes con la resolución No. 168 de 2020 expedida por la ANSV. mismas deberán estar acordes con la resolución No. 168 de 2020 expedida por la ANSV. “Por la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para los procesos de contratación a su cargo, en el marco de las medidas para prevención de propagación de la pandemia por Covid-19”. En el caso de que estas medidas se deroguen y no exista sustento jurídico que soporte la necesidad de proveer elementos de bioseguridad para prevenir la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, se deberá suspender por parte del contratista la implementación de dichas medidas, y se realizará la sustracción de dicho costo mediante OTROSÍ, sin que esto afecte la ejecución del resto del alcance y obligaciones del contrato.

PARÁGRAFO 1: El PATRIMONIO AUTÓNOMO solo realizará pagos al CONTRATISTA si previamente ha recibido instrucción en tal sentido por parte de la ANSV, la cual debe venir acompañada del Vo. Bo del Interventor del contrato. El Interventor, además de verificar el efectivo cumplimiento del contratista, también deberá corroborar que se haya acatado lo establecido en el Anexo Técnico 2- SOBRE LA CONVOCATORIA, en el cual se detallan las especificaciones para la ejecución de las actividades relacionadas con la

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN FINANCIERA		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-FIN-FO-21	Versión: 01	Fecha: 2019-09-24

misma.

El plazo para efectuar el giro al CONTRATISTA será de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente a la radicación de los citados soportes completos y correctos en las instalaciones de la Fiduciaria Colpatria S.A. Así las cosas, el CONTRATISTA acepta este condicionamiento y renuncia expresamente a iniciar cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial en contra el PATRIMONIO AUTÓNOMO y/o Fiduciaria Colpatria S.A.

PARÁGRAFO 2: Cada vez que se realice un pago al CONTRATISTA, el PATRIMONIO AUTÓNOMO adelantará las gestiones de control SARLAFT -due diligence and Know Your Client- conforme su política de administración de riesgos y las normas aplicables a las entidades del sector financiero. Por ende, si se advierte algún tipo de reporte o alerta contra el CONTRATISTA (listas Clinton, OFAC entre otras) o una circunstancia que represente riesgo para los intereses tanto del PATRIMONIO AUTÓNOMO o de la AGENCIA, éste podrá notificar a la AGENCIA y solicitar la terminación del contrato sin lugar a reconocimiento de ningún tipo de compensación o indemnización al CONTRATISTA, quien con la presentación de su oferta y la suscripción del contrato acepta este condicionamiento y renuncia expresamente a iniciar cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial en contra el PATRIMONIO AUTÓNOMO y/o FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. o la ANSV.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

➤ **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO:** Vigencia 2018 - 2020

➤ **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** INVERSIÓN X

FUNCIONAMIENTO

➤ **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:** Comportamiento Humano/Proyecto e Inversión: Prevención, control y disminución del riesgo de accidentalidad vial. Y Aplicación de medidas en el comportamiento humano para la movilidad segura

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$1.344.845.886
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	\$28.821.894

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN FINANCIERA		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-FIN-FO-21	Versión: 01	Fecha: 2019-09-24

VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$770.641.889
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	\$ 637.133.557
Valor del Presente Pago	\$133.508.332
Saldo por Ejecutar (SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME):	\$603.025.891
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	56,10%

Nº PAGO	VIGENCIA	VALOR
PAGO 1	2018	\$133.508.332
PAGO 1	2020	\$6.380.840
PAGO 2	2018	\$133.508.332
PAGO 3	2020	\$10.820.773
PAGO 3	2018	\$352.915.280
PAGO 4	2018	\$133.508.332

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES DEFINIDAS EN EL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO NO. 04 de 06	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA.
1 Desarrollar el plan de trabajo detallado para llevar a cabo las activaciones y las actividades requeridas en el presente documento, de acuerdo con lo definido para el Informe 1.	Para el período en cuestión, el contratista da cumplimiento a las activaciones proyectadas para los municipios de Manizales y Villamaría de acuerdo al cronograma aprobado, sin embargo, por la situación epidemiológica que se presentaba en el departamento de Antioquia, los municipios de	La interventoría realiza acompañamiento de forma presencial a cada una de las activaciones ejecutadas por el contratista. Además, como el contratista hace entrega de forma periódica de las bases de datos, se remiten observaciones a los documentos.

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	GESTIÓN FINANCIERA		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-FIN-FO-21	Versión: 01	Fecha: 2019-09-24

		<p>La Pintada, Carmen de Viboral, Medellín, Envigado, Sabanalarga, Barbosa y Yarumal se cambiaron por Viterbo, Supía, Santa Rosa de Cabal, La Virginia, Quimbaya, La Tebaida y Montenegro.</p> <p>Se remiten las piezas gráficas para la convocatoria por redes aprobadas por la diseñadora Maira Celis.</p>	
2	Conocer y tener en cuenta dentro del plan de trabajo y en la ejecución, las particularidades territoriales identificadas por el contratista en cada municipio que conforma cada una de las zonas.	El contratista adelanta labores de avanzada directamente con las entidades territoriales y de forma semanal hace entrega de los lugares de activación para los municipios próximos a visitar. Adicionalmente se realizan reuniones con los enlaces territoriales de la ANSV para concertar los municipios que reemplazarían a los contemplados inicialmente para el departamento de Antioquia.	De forma permanente, la interventoría revisa la información entregada por el contratista y comparte una versión detallada del cronograma con la supervisión.
3	Coordinar en conjunto con la ANSV, con entes territoriales, empresas, cuerpos oficiales, entre otras, la ejecución de las activaciones solicitadas en el presente documento, incluyendo trámites de permisos que se lleguen a requerir para el montaje de la actividad	Dentro de la gestión realizada por el contratista dentro de las labores de avanzada, se realiza la respectiva solicitud a cada municipio para la recepción de un visto bueno en relación a la realización de las activaciones.	La interventoría recibe los informes de avanzada para los municipios del departamento de Quindío, Risaralda, Antioquia y Cundinamarca correspondiente al período comprendido entre el 12 de abril y el 11 de mayo.
4	Realizar la convocatoria a los ciudadanos para que participen en las activaciones	Se da cumplimiento al plan de convocatoria aprobado por la interventoría y se vincula a un	La interventoría recibe evidencia de la difusión y convocatoria a la ciudadanía

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN FINANCIERA		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-FIN-FO-21	Versión: 01	Fecha: 2019-09-24

	programadas y en sus respectivas actividades, en cada uno de los municipios programados en el plan de trabajo aprobado por el interventor del contrato. Deberá producir el material de divulgación y desarrollar un plan de medios que considere pertinente para dar cumplimiento con las metas de ejecución definidas dentro del alcance, atendiendo lo dispuesto en el Anexo Técnico No. 2	comunicador para la difusión del evento por redes sociales y convocando a grupos de motociclistas de las regiones.	para la participación en las actividades, en la que se divulgan las piezas gráficas aprobadas por la diseñadora Maira Celis.
5	Realizar un registro fotográfico y audiovisual de cada una de las activaciones. Esto incluye envíos diarios (Durante los días en que se desarrollen activaciones) a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV, para ser publicada en las redes sociales de la ANSV y registros en alta resolución (según parámetros técnicos de fotografía y de video que defina la ANSV) que se deberán adjuntar dentro de los informes mensuales de ejecución.	Desde la supervisión del contrato se conformó un grupo de WhatsApp para el envío permanente de material audiovisual para cada municipio, el contratista realiza el envío respectivo. El contratista comparte una carpeta de Google Drive con la interventoría con el material fotográfico y de vídeo en alta resolución para su consulta.	La interventoría recibe una invitación por parte del contratista para acceder al registro fotográfico en alta resolución mediante un vínculo de Google Drive y remite la información a la supervisión.
6	Realizar el montaje, ejecución y desmontaje de cada una de las activaciones programadas en cada uno de los municipios previstos en el plan de trabajo.	A la fecha el contratista ha dado cumplimiento al cronograma presentado y aprobado de acuerdo a los ajustes efectuados, realizando las activaciones previstas en cada municipio.	Para validar la realización de las actividades en campo, la interventoría dispone de un supervisor de campo que ha realizado acompañamiento presencial en todos los municipios intervenidos.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN FINANCIERA		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-FIN-FO-21	Versión: 01	Fecha: 2019-09-24

7	Cumplir con las metas de ejecución descritas en el alcance del presente documento.	A corte del 11 de mayo de 2021, el contratista ha intervenido dieciocho (18) municipios de los veintidós (24) proyectados con el ajuste al cronograma, por lo que el porcentaje de cobertura en las activaciones a la fecha es de 75%.	La interventoría realiza la revisión de las bases de datos entregadas de forma diaria y comparte con la supervisión el número de personas actividad ejecutados durante cada jornada, así como el porcentaje de avance y cumplimiento de las metas.
8	Implementar un sistema de registro que permita identificar las personas que participaron en la actividad, su caracterización, las Actividades Experienciales en Seguridad Vial en que participó y los resultados en la aplicación de la actividad: “Evaluar y retroalimentar las habilidades en la conducción de los asistentes al taller” o AESV No. 7, de acuerdo con el protocolo y los lineamientos que para ello defina la Interventoría.	El contratista hace entrega de forma periódica de las bases de datos y la interventoría procede a realizar la revisión y formulación de observaciones correspondientes.	Como parte de la revisión adelantada por la interventoría a las bases de datos entregadas, se realizan mesas técnicas de trabajo con el contratista para ajustar los fallos encontrados en el aplicativo de registro.
9	Entregar al finalizar la actividad, un comprobante de asistencia a cada uno de los participantes, en donde se registre el nombre, cédula, hora de ingreso y hora de salida, en formatos diseñados por el contratista y previamente aprobados por la ANSV, a través del interventor.	Como parte de la herramienta web desarrollada por el contratista para el registro de la información, se realiza el envío diario de los certificados de participación a los asistentes que proporcionan su correo electrónico.	La interventoría recibe los soportes de envío de los certificados de participación a los correos electrónicos suministrados por los asistentes.
10	Contar con los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios para el suministro y distribución de	Dentro de las labores de implantación y puesta en marcha de las activaciones en cada municipio, el contratista	Para validar el cumplimiento de los elementos mínimos requeridos por el contrato, la interventoría realiza una

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN FINANCIERA		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-FIN-FO-21	Versión: 01	Fecha: 2019-09-24

	electricidad (planta eléctrica, redes de suministro canalizadas).	dispone de los elementos logísticos previstos por el contrato No. 051 de 2020 y su documento modificatorio.	verificación diaria de los equipos y materiales en campo, a través del supervisor designado a esta zona.
11	Transportar los elementos logísticos, así como el personal necesario para llevar a cabo el desarrollo de las Activaciones y sus respectivas AESV, cumpliendo con la normativa vigente en tránsito y transporte.	Dentro del plan de trabajo aprobado, el contratista presentó las especificaciones de los vehículos destinados al transporte tanto de los elementos logísticos, como del personal.	Para validar el cumplimiento de las especificaciones presentadas en el plan de trabajo, la interventoría realiza una verificación por municipio de los vehículos dispuestos por el contratista para el transporte de los elementos y el personal, a través del supervisor designado a esta zona.
12	Garantizar que el (los) camión (es) requeridos para el montaje de las activaciones cuenten con condiciones óptimas de seguridad activa y pasiva, sea(n) modelo 2015 en adelante, cuenten siempre con un conductor y un acompañante, estén equipados con cintas reflectivas (de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1572 de 2019, expedida por el Ministerio de Transporte), tener barreras antiempotramiento y espejos o sensores que mitiguen los puntos ciegos.	Dentro del plan de trabajo aprobado, el contratista presentó las especificaciones del vehículo destinado al transporte tanto de los elementos logísticos.	Para validar el cumplimiento de las especificaciones presentadas en el plan de trabajo, la interventoría realiza una verificación por municipio del vehículo dispuesto por el contratista para el transporte de los elementos, a través del supervisor designado a esta zona.
13	Cumplir con los trámites, permisos y demás requisitos para el transporte en el camión de los equipos y elementos requeridos.	El vehículo de transporte cuenta con la documentación requerida para su tránsito, pero no se han requerido trámites, permisos u otros requisitos para su uso.	Para validar el cumplimiento de las especificaciones presentadas en el plan de trabajo, la interventoría realiza una verificación por municipio del vehículo dispuesto por el

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN FINANCIERA		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-FIN-FO-21	Versión: 01	Fecha: 2019-09-24

			contratista para el transporte de los elementos, a través del supervisor designado a esta zona.
14	Contar con el personal mínimo requerido en el proceso de contratación y el adicional ofertado, el cual deberá cumplir con la idoneidad y la experiencia solicitadas para desarrollar las activaciones y demás obligaciones contraídas por el contratista.	Durante el período en cuestión el personal dispuesto por el contratista en campo sufre algunas modificaciones debido a la renuncia de los técnicos, por lo que el contratista allega las hojas de vida de los postulados para los perfiles pedagógicos y la interventoría realiza la verificación y emisión de aprobaciones respectiva.	Para validar el cumplimiento de los profesionales presentados y aprobados por la interventoría, se realiza una verificación por municipio de los perfiles entregados por el contratista y se contrasta con el personal presente en campo, a través del supervisor designado a esta zona. Adicionalmente, la interventoría construye una base de datos con el personal aprobado y la verificación de los documentos entregados.
15	Tramitar los permisos necesarios con cada entidad territorial, en los tiempos exigidos en cada territorio y disponer de los elementos para gestionar riesgos derivados del desarrollo de la actividad en vía como ambulancia, extinguidores, etc., según lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y las normas municipales concordantes para tal fin	El contratista adelanta comités generales de socialización del proyecto con entidades territoriales correspondientes a cada departamento. Además, lleva a cabo labores de avanzada con cada municipio y realiza un seguimiento a las labores de calidad, seguridad y salud en el trabajo.	La interventoría recibe el informe de calidad, seguridad y salud en el trabajo SST para el período comprendido entre el 12 de abril y el 11 de mayo de 2021.
16	Gestionar con cada entidad territorial, la disponibilidad de unidades sanitarias para cada una de las activaciones a realizarse en la zona de intervención adjudicada, sin que esto implique costos adicionales	Dentro de las labores de avanzada realizadas por el contratista, se realizan las gestiones respectivas para disponer de baños en locales o comercios aledaños a la zona de activación.	Para validar la disponibilidad de unidades sanitarias, la interventoría realiza una verificación y consulta por municipio de los espacios gestionados por el contratista, a través del supervisor designado

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN FINANCIERA		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-FIN-FO-21	Versión: 01	Fecha: 2019-09-24

	para la ANSV.		a esta zona.
17	Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas.	Entrega formal de Compromiso de Responsabilidad ante daños públicos o particulares.	Como respaldo a la carta de compromiso, el contratista suscribió una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual.
18	Cumplir con la normatividad vigente en relación con Bioseguridad, en el marco de la Resolución No. 666 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y protección Social, "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID - 19" y demás disposiciones concordantes, complementarias, o sustitutivas, y la Resolución 168 de 2020, expedida por la ANSV, "Por la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para los procesos de contratación a su cargo, en el marco de las medidas para prevención de propagación de la pandemia por Covid-19".	Para la segunda entrega del primer informe, el contratista construye un protocolo de bioseguridad que responde a las condiciones particulares del proyecto, y hace entrega de la aprobación de dicho documento por parte de la ARL. Adicionalmente, el contratista hace entrega de evidencia del cumplimiento al protocolo de bioseguridad aprobado a través de registro fotográfico y planillas de verificación de síntomas y toma de temperatura del personal.	La interventoría da visto bueno al protocolo de bioseguridad presentado y para validar el cumplimiento de las disposiciones previstas por el mismo, realiza una verificación diaria de las medidas tomadas en campo, a través del supervisor designado a esta zona.
19	Elaborar e implementar el protocolo de Bioseguridad para la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad	Para la segunda entrega del primer informe, el contratista construye un protocolo de bioseguridad que responde a	La interventoría da visto bueno al protocolo de bioseguridad presentado y para validar el cumplimiento de las

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN FINANCIERA		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-FIN-FO-21	Versión: 01	Fecha: 2019-09-24

vigente.	las condiciones particulares del proyecto, y hace entrega de la aprobación de dicho documento por parte de la ARL. Adicionalmente, el contratista hace entrega de evidencia del cumplimiento al protocolo de bioseguridad aprobado a través de registro fotográfico y planillas de verificación de síntomas y toma de temperatura del personal.	disposiciones previstas por el mismo, realiza una verificación diaria de las medidas tomadas en campo, a través del supervisor designado a esta zona.
----------	---	---

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Bases de Datos Preliminares Base de datos preliminar Manizales Base de datos preliminar Villamaría Base de datos preliminar Viterbo Base de datos preliminar Supía Base de datos preliminar Santa Rosa de Cabal Base de datos preliminar La Virginia Base de datos preliminar Quimbaya Base de datos preliminar La Tebaida Base de datos preliminar Montenegro
2	Registro fotográfico y de vídeo Registro fotográfico y de vídeo Manizales Registro fotográfico y de vídeo Villamaría Registro fotográfico y de vídeo Viterbo Registro fotográfico y de vídeo Supía Registro fotográfico y de vídeo Santa Rosa de Cabal Registro fotográfico y de vídeo La Virginia Registro fotográfico y de vídeo Quimbaya Registro fotográfico y de vídeo La Tebaida Registro fotográfico y de vídeo Montenegro

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN FINANCIERA		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-FIN-FO-21	Versión: 01	Fecha: 2019-09-24

6. CONSTANCIAS

La Supervisora o interventor **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ** acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su **informe y anexos correspondientes del contrato**, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.

Así mismo, en mi calidad de supervisor del contrato dejo constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

7. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$133.508.332)

8. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL INTERVENTOR

ENTIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERÍA

NOMBRE INTERVENTOR: CARLOS ALFONSO GÓMEZ GUACANEME

CARGO INTERVENTOR: DIRECTOR DEL PROYECTO

FIRMA: 

VoBo Supervisor CI ANSV-13-2020

JENNIFER ANDREA BERMUDEZ DUSSAN

Firmado digitalmente por JENNIFER ANDREA BERMUDEZ DUSSAN
Fecha: 2021.05.14 14:31:54 -05'00'

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN FINANCIERA		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-FIN-FO-21	Versión: 01	Fecha: 2019-09-24

NOTAS:

Nota 2. La columna Observaciones del Supervisor es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 00	Fecha: 2019-09-25

Fecha: 12 de mayo de 2021

Nombre del Contratista/ Entidad:	PYV INGENIERIA SAS.	Contrato/Convenio No:051/20				Informe Mensual No: <u>4</u> De: <u>6</u> Mes: 12 abril a 11 de mayo 2021
		Tipo de Informe				
		Avance	X	Final		
Nombre del Supervisor	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Cargo		INTERVENTORÍA		
Pago <u>4</u> de <u>6</u>						
Valor por Pagar: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 133.508.332°°)						

Objeto del Contrato o Convenio:

Realizar actividades experienciales en seguridad vial para los diferentes actores viales, especialmente para motociclistas, en municipios dentro de las zonas definidas por la agencia nacional de seguridad vial (ANSV), con el fin de fomentar la cultura ciudadana y el conocimiento en seguridad vial.

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
1. Desarrollar el plan de trabajo detallado para llevar a cabo las activaciones y las actividades requeridas en el presente documento, de acuerdo con lo definido para el Informe 1.	Se desarrollaron las activaciones de la Ruta Nacional por la Seguridad Vial en los municipios de Manizales, Villamaria, Viterbo, Supía, Santa Rosa de Cabal, La Virginia, Quimbaya, La Tebaida y Montenegro correspondientes al periodo del 12 de abril hasta el 11 de mayo de 2021, este trabajo se cumple de acuerdo con lo definido en el Plan de trabajo aprobado y los consecuentes ajustes hechos al cronograma por motivos ajenos a la voluntad del contratista que tienen que ver con las contingencias establecidas en el departamento de Antioquia por el incremento desmesurado en la tasa de contagio por covid-19 en la población de todos los municipios, además de contingencias presentadas por alteraciones de orden público a causa de manifestaciones en el marco del paro nacional, dichos ajustes al cronograma han sido comunicados oportunamente a la interventoría y así mismo surtido el	ANEXO 1. Consolidado base de datos desde Manizales a Montenegro. Versión preliminar sujeto a aprobación por parte de la interventoría y la ANSV. – Informe Mensual No. 4.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 00	Fecha: 2019-09-25

	<p>trámite de aprobación.</p> <p>En este apartado se incluye las bases de datos de las activaciones desarrolladas en los municipios en los cuales se continúa la Ruta Nacional por la Seguridad Vial, de acuerdo con los ajustes aprobados en el cronograma por la interventoría y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.</p> <p>Está pendiente la aprobación de las bases de datos por parte de la interventoría y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, se presentan anexos los reportes preliminares de las bases de datos y consolidado de cifras personas actividad sujetos a verificación.</p>	
2. Conocer y tener en cuenta dentro del plan de trabajo y en la ejecución, las particularidades territoriales identificadas por el contratista en cada municipio que conforma cada una de las zonas.	<p>En el desarrollo de las activaciones en los municipios de Manizales, Villamaria, Viterbo, Supía, Santa Rosa de Cabal, La Virginia, Quimbaya, La Tebaida y Montenegro, se analizaron las particularidades territoriales identificadas por el contratista en cada municipio que conforma esta zona No 3, este proceso se presenta en el numeral 2 del informe mensual No. 4: descripción cualitativa de ejecución de todas las activaciones, con la participación del personal pedagógico que trabaja en el proyecto. Y numeral 3. Recomendaciones para mejorar las actividades realizadas y propuestas para adelantar tales mejoras.</p> <p>Se anexa cronograma ajustado con ajustes hechos por motivos ajenos a la voluntad del contratista que tienen que ver con las contingencias establecidas en el departamento de Antioquia por el incremento desmesurado en la tasa de contagio por covid-19 en la población de todos los municipios, además de contingencias presentadas por alteraciones de orden público a causa de manifestaciones en el marco del paro nacional, dichos ajustes al cronograma han sido comunicados oportunamente a la interventoría y así mismo surtido el trámite de aprobación. .</p>	<p>ANEXO 2. Informe mensual No. 4.</p> <p>Los anexos del informe mensual No. 4 se encuentran incluidos en Google Drive en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1H3TaZzMJiz7uMFdTWTL6Nj83Qmfv2KZy</p>
3. Coordinar en conjunto con la ANSV, con entes territoriales, empresas, cuerpos oficiales, entre otras, la	<p>Durante este periodo se desarrolló el trabajo de campo de cada una de las 9 actividades de la Ruta Nacional por la Seguridad Vial, en los municipios de Manizales, Villamaria, Viterbo, Supía, Santa Rosa de Cabal, La Virginia, Quimbaya, La Tebaida y Montenegro, lo descrito se ejecutó en coordinación con las autoridades civiles de los mencionados municipios. Las actividades</p>	<p>ANEXO 3. Registro fotográfico acompañamiento autoridades de tránsito.</p> <p>ANEXO 4. Informe</p>

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 00	Fecha: 2019-09-25

<p>ejecución de las activaciones solicitadas en el presente documento, incluyendo trámites de permisos que se lleguen a requerir para el montaje de la actividad.</p>	<p>se desarrollaron en los lugares asignados de los diferentes municipios con el apoyo de los agentes de tránsito.</p> <p>Se anexa informe de avanzada donde se detalla el proceso de coordinación con entidades territoriales y actores implicados en la ejecución de actividades enfocadas a la seguridad vial.</p>	<p>de avanzada.</p>
<p>4. Realizar la convocatoria a los ciudadanos para que participen en las activaciones programadas y en sus respectivas actividades, en cada uno de los municipios programados en el plan de trabajo aprobado por el interventor del contrato. Deberá producir el material de divulgación y desarrollar un plan de medios que considere pertinente para dar cumplimiento con las metas de ejecución definidas dentro del alcance, atendiendo lo dispuesto en el Anexo Técnico No. 2</p>	<p>Se realizó la convocatoria a los ciudadanos para que participaran en las activaciones programadas en los municipios de Manizales, Villamaria, Viterbo, Supía, Santa Rosa de Cabal, La Virginia, Quimbaya, La Tebaida y Montenegro, cumpliendo con el Plan de Trabajo ajustado aprobado por la interventoría del contrato.</p> <p>Para el logro de este proceso se produjo material de divulgación y se desarrolló un plan de convocatoria que tiene la pertinencia para dar cumplimiento con las metas de ejecución definidas dentro del alcance, atendiendo lo dispuesto en el Anexo Técnico No. 2.</p>	<p>ANEXO 5. Plan y desarrollo de convocatoria piezas gráficas.</p>
<p>5. Realizar un registro fotográfico</p>	<p>Registro fotográfico y audiovisual de cada una de las activaciones</p>	<p>ANEXO 6. Registro fotográfico ejercicio</p>

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 00	Fecha: 2019-09-25

<p>y audiovisual de cada una de las activaciones. Esto incluye envíos diarios (Durante los días en que se desarrollen activaciones) a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV, para ser publicada en las redes sociales de la ANSV y registros en alta resolución (según parámetros técnicos de fotografía y de video que defina la ANSV) que se deberán adjuntar dentro de los informes mensuales de ejecución.</p>	<p>La profesional en audiovisuales Geraldine Sánchez Carballo ha venido desarrollando un registro fotográfico y audiovisual de cada una de las activaciones. Esto incluye los envíos que se han hecho durante los días en que se desarrollen activaciones a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV, para ser publicada en las redes sociales de la ANSV y registros en alta resolución que se anexan a este informe (según parámetros técnicos de fotografía y de video que defina la ANSV). Se incluye el siguiente enlace de google DRIVE donde reposa todo el registro tanto en video como de fotografía: https://drive.google.com/drive/folders/1tuWZBGaz8Ryv7CCzZnH9jw94c4GVDpbw</p>	<p>de montaje, ejecución y desmontaje de cada una de las activaciones programadas en cada uno de los municipios previstos en el plan de trabajo. Se incluye el siguiente enlace de google DRIVE donde reposa todo el registro tanto en video como de fotografía: https://drive.google.com/drive/folders/1tuWZBGaz8Ryv7CCzZnH9jw94c4GVDpbw</p>
<p>6. Realizar el montaje, ejecución y desmontaje de cada una de las activaciones programadas en cada uno de los municipios previstos en el plan de trabajo. (SEP)</p>	<p>Registro fotográfico del proceso de montaje, ejecución y desmontaje de las activaciones.</p>	<p>ANEXO 7. Registro fotográfico ejercicio de montaje, ejecución y desmontaje de activaciones.</p>
<p>7. Cumplir con las metas de ejecución descritas en el alcance del presente</p>	<p>Se desarrollaron las activaciones de la Ruta Nacional por la Seguridad Vial en los municipios de Manizales, Villamaria, Viterbo, Supía, Santa Rosa de Cabal, La Virginia, Quimbaya, La Tebaida y Montenegro correspondientes al periodo del 12 de abril hasta el 11 de mayo de 2021, este trabajo se cumple de acuerdo</p>	<p>ANEXO 2. Informe mensual No. 4. Los anexos del informe mensual No. 4 se encuentran</p>

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 00	Fecha: 2019-09-25

documento.	con lo definido en el Plan de trabajo aprobado y los consecuentes ajustes hechos al cronograma por motivos ajenos a la voluntad del contratista que tienen que ver con las contingencias establecidas en el departamento de Antioquia por el incremento desmesurado en la tasa de contagio por covid-19 en la población de todos los municipios, además de contingencias presentadas por alteraciones de orden público a causa de manifestaciones en el marco del paro nacional, dichos ajustes al cronograma han sido comunicados oportunamente a la interventoría y así mismo surtido el trámite de aprobación.	incluidos en Google Drive en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1H3TaZzMJiz7uMFdTWTL6Nj83Qmfv2KZy
8. Implementar un sistema de registro que permita identificar las personas que participaron en la actividad, su caracterización, las Actividades Experienciales en Seguridad Vial en que participó y los resultados en la aplicación de la actividad: “Evaluar y retroalimentar las habilidades en la conducción de los asistentes al taller” o AESV No. 7, de acuerdo con el protocolo y los lineamientos que para ello defina la Interventoría.	Se viene implementando un sistema de registro que permite identificar las personas que participaron en la actividad, su caracterización y las Actividades Experienciales en Seguridad Vial en que cada persona participó Estas bases de datos se presentan de manera preliminar y están sujetas a aprobación por parte de la interventoría y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.	ANEXO 1. Consolidado base de datos desde Manizales a Montenegro. Versión preliminar sujeto a aprobación por parte de la interventoría y la ANSV.
9. Entregar al finalizar la actividad, un comprobante de asistencia a cada uno de los participantes, en donde se registre	Se presenta el consolidado de envío de Certificado de participación. modelo digital, para cada uno de los participantes, estos certificados contienen: nombre, cédula, hora de ingreso y hora de salida. Para los casos en que el usuario o participante no entrega información sobre correo electrónico, se ha creado para la remisión de los certificados de asistencia	ANEXO 8. Consolidado de envío certificado de participación.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 00	Fecha: 2019-09-25

el nombre, cédula, hora de ingreso y hora de salida, en formatos diseñados por el contratista y previamente aprobados por la ANSV, a través del interventor.	el correo gestionti@pyvingenieria.com desde donde mediante un proceso de envío masivo de mensajes de texto se migrarán los certificados a los números de teléfono registrados en la base de datos de los participantes.	
10. Contar con los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios para el suministro y distribución de electricidad (planta eléctrica, redes de suministro canalizadas).	Se cuenta con tres plantas de energía, con el cableado o redes de suministro canalizadas, necesarias para la distribución de electricidad en cada una de las carpas donde se desarrollan las actividades experienciales.	ANEXO 9. Registro fotográfico de suministro de electricidad.
11. Transportar los elementos logísticos, así como el personal necesario para llevar a cabo el desarrollo de las Activaciones y sus respectivas AESV, cumpliendo con la normativa vigente en tránsito y transporte.	<p>Siguiendo las condiciones y especificaciones técnicas y legales establecidas para el proyecto 051/20 se hizo una convocatoria de proveedores de transporte y se seleccionó una empresa de vehículos que cumplen con todas las especificaciones 11 y 12 aspectos que son presentados en las fichas técnicas y que serán utilizados para toda la campaña.</p> <p>Se evidencia en el vehículo de carga contratado la generalidad de sus características como el modelo, capacidad de carga y bodegaje, tipo de combustible y documentos de identificación del personal asignado para su conducción.</p> <p>El vehículo de pasajeros cumple con el cupo de pasajeros y dimensiones generales del vehículo de acuerdo con las exigencias establecidas por la resolución 1572 de 2019.</p> <p>Se anexa formato de inspección de vehículos, entregado por el proveedor del servicio.</p>	<p>ANEXO 10. Hoja de vida de vehículo de carga.</p> <p>ANEXO 11. Hoja de vida de vehículo de pasajeros.</p>
12. Garantizar que el (los) camión (es) requeridos para el montaje de las	<p>En las fichas técnicas de los vehículos (carga y pasajeros) se evidencia las generalidades de seguridad pasiva y activa lo que cumple con las exigencias establecidas por la resolución 1572 de 2019.</p> <p>Se anexa formato de inspección de vehículos, entregado</p>	<p>ANEXO 10. Hoja de vida de vehículo de carga.</p> <p>ANEXO 11. Hoja de</p>

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 00	Fecha: 2019-09-25

<p>activaciones cuenten con ^Lcondiciones óptimas de seguridad activa y pasiva, sea(n) modelo 2015 en adelante, cuenten siempre con un conductor y un acompañante, estén equipados con cintas reflectivas (de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1572 de 2019, expedida por el Ministerio de Transporte), tener barreras anti-empotramiento y espejos o sensores que mitiguen los puntos ciegos.</p>	<p>por el proveedor del servicio.</p>	<p>vida de vehículo de pasajeros.</p>
<p>13. Cumplir con los trámites, permisos y demás requisitos para el transporte en el camión de los equipos y elementos requeridos.</p>	<p>En el proceso de avanzada cuando se desarrollan las reuniones de gestión con las autoridades municipales, se indaga sobre los trámites, permisos y requisitos para el transporte de elementos en el camión, sin embargo para los municipios de Manizales, Villamaria, Viterbo, Supía, Santa Rosa de Cabal, La Virginia, Quimbaya, La Tebaida y Montenegro correspondientes al periodo del 12 de abril hasta el 11 de mayo de 2021, no hubo exigencia de ningún tipo frente a lo que refiere la obligación 13.</p>	<p>ANEXO 10. Hoja de vida de vehículo de carga. ANEXO 11. Hoja de vida de vehículo de pasajeros.</p>
<p>14. Contar con el personal mínimo requerido en el proceso de contratación y el adicional ofertado, el cual deberá cumplir con la idoneidad y la experiencia solicitadas para desarrollar las activaciones y</p>	<p>Se cuenta con el personal mínimo requerido que cumple con la idoneidad y la experiencia solicitadas para desarrollar las activaciones y demás obligaciones contraídas por el contratista.</p> <p>Se presenta renuncia del técnico de seguridad vial Roger Alejandro Bonilla a cargo de la actividad 7 e ingresa en reemplazo el señor Edmar Francisco Navarro.</p> <p>Se presenta renuncia del pedagogo a cargo de la actividad 5 Dumar Leonardo Barbosa e ingresa en reemplazo la pedagoga Elizabeth Castiblanco Carrillo.</p>	<p>ANEXO 12. Contratos personal en calle PYV Ingeniería SAS.</p> <p>ANEXO 13. Base de datos personal.</p> <p>ANEXO 14. Contratos del personal vinculado recientemente.</p>

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 00	Fecha: 2019-09-25

demás obligaciones contraídas por el contratista.	Se presenta renuncia del técnico en seguridad vial a cargo de la actividad 1 Santiago Valencia Tangarife, a la fecha no ha sido posible la selección de un nuevo perfil principalmente por las siguientes razones: los candidatos no están dispuestos a firmar un contrato por un tiempo corto, el perfil relacionado en el documento modificatorio no se ubica fácilmente por las especificidades que exige el contrato, no se cuenta con un stock de hojas de vida por la razón anterior.	
15. Tramitar los permisos necesarios con cada entidad territorial, en los tiempos exigidos en cada territorio y disponer de los elementos para gestionar riesgos derivados del desarrollo de la actividad en vía como ambulancia, extinguidores, etc., según lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y las normas municipales concordantes para tal fin.	El protocolo de gestión del riesgo está constituido por un plan de emergencias detallado por departamento y municipio en el que se definen los pasos por seguir frente a situaciones de riesgo y vulnerabilidad de la vida e integridad del personal contratado para la campaña <i>Ruta nacional por la seguridad vial</i> . De igual modo, se toma en cuenta los posibles riesgos generales a que pueden estar expuestos los asistentes a las actividades así como los posibles daños a que puedan exponerse las instalaciones y equipos. Este protocolo está basado en la normativa contenida en la ley 1523 de 2012. Se anexa informe de calidad, seguridad y salud en el trabajo No. 4 donde se detallan las acciones ejecutadas para el periodo 12 de abril al 11 de mayo de 2021.	ANEXO 15. Informe calidad y seguridad y salud en el trabajo SST 04 ANSV.
16. Gestionar con cada entidad territorial, la disponibilidad de unidades sanitarias para cada una de las activaciones a realizarse en la zona de intervención adjudicada, sin que esto implique costos adicionales	Para el cumplimiento de la presente obligación, el personal logístico en campo en cabeza del Coordinador Logístico, realizan la gestión con el sector comercial aledaño a los lugares donde se establecen las actividades, para el alquiler o préstamo de unidades sanitarias al servicio de los funcionarios del proyecto durante la jornada de trabajo.	No aplica

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 00	Fecha: 2019-09-25

para la ANSV.		
17. Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas.	Para cumplir con esta obligación se suscribe la póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares No. 380-45-994000032015 Anexo 4 y póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. 380-74-994000012923 Anexo 5 con la compañía de seguros Aseguradora Solidaria de Colombia.	<p>ANEXO 16. Pólizas ANSV PYV Ingeniería.</p> <p>ANEXO 17: Formato de aprobación de pólizas – Acta de inicio CTO. 051-20.</p> <p>ANEXO 18: Carta de compromiso de cumplimiento de póliza, firmada por representante legal.</p>
18. Cumplir con la normatividad vigente en relación con Bioseguridad, en el marco de la Resolución No. 666 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y protección Social, “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID - 19” y demás disposiciones concordantes, complementarias, o sustitutivas, y la Resolución 168 de 2020, expedida	<p>Se elabora el protocolo de Bioseguridad que responde a las condiciones particulares del proyecto y se radica ante la ARL, con el propósito de recibir su aprobación. El documento final aprobado se implementa dentro de las labores de la empresa y se ejecuta en las actividades desarrolladas en el trabajo de campo.</p> <p>Se presenta anexo informe de ejecución del protocolo de bioseguridad, junto con el registro fotográfico y el registro de toma de temperatura para el periodo 12 de abril al 11 de mayo de 2021.</p>	<p>ANEXO 19: Protocolo de Bioseguridad.</p> <p>ANEXO 20: Aprobación ARL.</p> <p>ANEXO 21. Informe de bioseguridad No. 04 ANSV.</p> <p>ANEXO 22. Registro fotográfico bioseguridad 04 ANSV.</p> <p>ANEXO 23. Registro toma de temperatura.</p>

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 00	Fecha: 2019-09-25

por la ANSV, “Por la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para los procesos de contratación a su cargo, en el marco de las medidas para prevención de propagación de la pandemia por Covid19”.		
19. Elaborar e implementar el protocolo de Bioseguridad para la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	<p>Se elabora el protocolo de Bioseguridad que responde a las condiciones particulares del proyecto y se radica ante la ARL, con el propósito de recibir su aprobación. El documento final aprobado se implementa dentro de las labores de la empresa y se ejecuta en las actividades desarrolladas en el trabajo de campo.</p> <p>Se presenta anexo informe de ejecución del protocolo de bioseguridad, junto con el registro fotográfico y el registro de toma de temperatura para el periodo 12 de abril al 11 de mayo.</p>	<p>ANEXO 19: Protocolo de Bioseguridad.</p> <p>ANEXO 20: Aprobación ARL.</p> <p>ANEXO 21. Informe de bioseguridad No. 04 ANSV.</p> <p>ANEXO 22. Registro fotográfico bioseguridad 04 ANSV.</p> <p>ANEXO 23. Registro toma de temperatura.</p>

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 00	Fecha: 2019-09-25

<p>PYV INGENIERÍA S.A.S.</p> <hr style="width: 60%; margin: 0 auto;"/> <p>NOMBRE DEL CONTRATISTA</p>  <hr style="width: 60%; margin: 0 auto;"/> <p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p> <p>900.054.008-5</p> <hr style="width: 60%; margin: 0 auto;"/> <p>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</p>
--

Nota. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en un disco compacto o en físico, previa verificación del supervisor. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.